

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1925

CHIGUAYANTE 10 OCT 2014

VISTOS:

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a ALFA ROA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN E.I.R.L., RUT N° 76.269.928-1, en la dirección de PASAJE CENTRAL N° 733, POB.PINAR DEL RIO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ARV/LTS/HCMN/mag.

Distribución:

JAICIPAL

SECRETARIO

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ALCALDE JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A LC A L D E

